



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 26054-OC

Providencia, 14-12-2015

Señor(es): EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA

At.Sr.: GABRIL MORENO

Dirección: Napoleón 3233 Las Condes

R.U.T.: 96.781.350-8

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-10-002-009

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 11-12-2015

Dirección de despacho: AVENIDA ELIODORO YAÑEZ N° 1947, PROVIDENCIA  
Fecha de despacho: 15-12-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
296	NAVIDAD CDS 2015 GIF CARD DE 20.000	18740.00	5.547.040
177	GIF CARD DE 37.000	34669.00	6.136.413
Son: ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.- RQ N° 7931-CO, ADM. CENTRAL			Neto: 11.683.453
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Valor-Total
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 11.683.453.-

( CM ) \*\* Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



\_\_\_\_\_  
Director de Adm. y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme